



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004150

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 25 de Agosto de 2009, que contiene el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1046 de 1 de octubre del 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 829 de 29 de septiembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 20.240,00 a USD \$ 53.259,00; la elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de AGROPECUARIA YARUQUI S.A. AGROYAQUI, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2009.

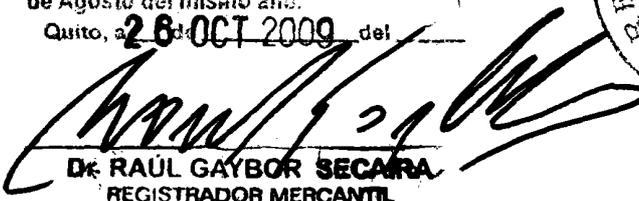
  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 49161  
Tr. 01.1.09.000989

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 3503 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 190 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de OCT de 2009 del



  
**D<sup>R</sup> RAÚL GAYBOR SECARA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO